**ANEXO DE RESPUESTAS No. 6**

**FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**DE BASE O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**

**Auditoria del período del 01 de enero al 31 de junio de 2014 y Eventos Posteriores**

**Observación 3.4**

**Respuesta: 3.4**

Aclaraciones Pertinentes al fin de solventar las observaciones

* Se desconoce el motivo de que ese Órgano de Control tenga para Emitir la presente observación, toda vez que el presente Fideicomiso si cuenta con documentación y registros contables, que en su momento fueron proporcionados durante la revisiónrealizada.
* Dichos registros contables son utilizados para la correspondiente emisión de los Estados Financieros, que proporcionan certidumbre y certeza al presente Fideicomiso, de que la cifras y datos financieros determinados en los mismos, son correctos y veraces, ofreciendo con ello la tranquilidad de contar con el sistema contable, acorde a las necesidades de este Fideicomiso, y cumpliendo además, con lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en concordancia con lo previsto por el último párrafo del Artículo 72 de dicha Ley.
* Prueba de esto son, los archivos que integran los registros contables en comento, como son: el Auxiliar de Bancos, las Conciliaciones Bancarias, los Acumulados de Ingresos y Egresos, los documentos comprobatorios de los gastos efectuados (nóminas, pagos a terceros institucionales, etc.), así como los comprobantes de ingresos correspondientes a los depósitos o transferencias bancarias realizadas por parte del Gobierno del Estado, a través de su Fideicomitente Única; al igual de los efectuados por parte del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
* Finalmente, se anexa también copia del Dictamen de Estados Financieros correspondientes al año 2014, que el Despacho Contable Ohrner Basave y Asociados, S.C. (autorizado por esa Contraloría del Estado) emitió respecto de este Fideicomiso, mismo que de igual forma le fue remitido al Órgano de Control que Usted dignamente dirige, mediante oficio CTFHC//0037/2015 del 30 de junio 2015, del que igualmente se anexa en copia al presente informe; documentos que suponen y que para su emisión requieren constatar, los registros contables hoy cuestionados en el punto que nos ocupa.
* Por lo anterior, podrá constatarse plenamente que el presente Fideicomiso cuenta los registros contables que hoy extrañamente se cuestionan, mismos que además, se ponen a la disposición de esa Contraloría del Estado, a efecto de que corrobore su existencia y su debida integración.